REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0158 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 26 MAR 2021

VISTO:

Carta N° 009-2020/GRP-440010-440016-FPS de fecha 22.12.2020, Informe N° 021-2021/GRP-440010-440016 de fecha 10.02.2021, Informe N° 032-2021-GRP-440010-440016 de fecha 18.02.2021, Memorando N° 147-2021/GRP-440000-440010-440013 de fecha 19.03.2021 y Memorando N° 113-2021/GRP-440000-440010-440012 de fecha 22.03.2021; relacionados al Servicio de Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento a dos (02) Sistemas de Recepción de las localidades de ***Jilili del Distrito de Jilili*** *del Distrito de Ayabaca y Chin Chin Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca; de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia, del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal (PACC).– **Piura Año 2020"** y ;*

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencia exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial transportes – seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, mediante Carta N° 009-2020GRP-440010-440016/FPS de fecha 22.12.2020, el Ing. FRANK PASTOR SALDARRIAGA, alcanza a la Dirección de Comunicaciones, los Términos de Referencia para el Servicio de Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento a dos (02) Sistemas de Recepción de las localidades de ***Jilili del Distrito de Jilili*** *del Distrito de Ayabaca y Chin Chin Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca; de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia, del Proyecto de Apoyo a la Comunicación*

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0158-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 26 MAR 2021

Comunal (PACC).– **Piura Año 2020"**

Que, mediante el Informe N° 021-2021/GRP-440010-440016 de fecha 10.02.2021, el Director de Comunicaciones, alcanza a la Dirección General el Informe Final de las Evaluaciones de 32 sistemas CPACC, ubicadas en las Provincias de Ayabaca y Huancabamba realizadas en el mes de Noviembre del 2020

Que, mediante el Informe N° 032-2021-GRP-440010-440016 de fecha 18.02.2021, el Director de Comunicaciones, solicita a la Dirección General se gestione la Certificacion Presupuestal para el Servicio de Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento a dos (02) Sistemas de Recepción de las localidades de **Jilili del Distrito de Jilili** del Distrito de Ayabaca y Chin Chin Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca; de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia, del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal (PACC).– **Piura Año 2020"**

Que, mediante Memorando N° 0147-2021/GRP-440000-440010-440013 de fecha 19.03.2021, la Oficina de Administración, solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto la correspondiente Certificacion de Credito Presupuestario por **S/ 59,029.10 (Cincuenta y Nueve Mil Veinte y Nueve con 10/100 Soles)** para convocar el Proceso de Selección para la Ejecución del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento a dos (02) Sistemas de Recepción de las localidades de **Jilili del Distrito de Jilili** del Distrito de Ayabaca y Chin Chin Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca; de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia, del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal (PACC).– **Piura Año 2020"**

Que, mediante Memorando N° 113-2021/GRP-440000-440010-440012 de fecha 22.03.2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la correspondiente Certificacion de Credito Presupuestario por **S/ 59,029.10 (Cincuenta y Nueve Mil Veinte y Nueve con 10/100 Soles)** para convocar el Proceso de Selección para la Ejecución del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento a dos (02) Sistemas de Recepción de las localidades de **Jilili del Distrito de Jilili** del Distrito de Ayabaca y Chin Chin

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0158-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 26 MAR 2021

*Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca; de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia, del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal (PACC).– **Piura Año 2020"** , como se describe a continuación:*

CLASIFICACIÓN								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA								
FTE.FTO.	FUN.	DIV.FUN.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ES.GASTO	MONTO
2-09	16	038	0078	5.000942	3.999999	0007	2.3.2.7.11.99	S/ 59,029.10
TOTAL DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL								S/ 59,029.10

*Que, resulta necesaria la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe los Términos de Referencia para la ejecución del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento a dos (02) Sistemas de Recepción de las localidades de **Jilili del Distrito de Jilili** del Distrito de Ayabaca y Chin Chin Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca; de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia, del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal (PACC).– **Piura Año 2020"***

Estando a lo informado en los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N°169-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de Febrero del 2020;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los Términos de Referencia para la Ejecución del Servicio de Mantenimiento Correctivo y Reflotamiento a dos (02) Sistemas de Recepción de las localidades de **Jilili del Distrito de Jilili** del Distrito de Ayabaca y Chin Chin Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca; de TV Vía Satélite y Transmisión de TV en Baja Potencia, del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal (PACC).– **Piura Año 2020"** , con un plazo de ejecución de Veintidós (22) días calendarios y sistema de contratación a Suma Alzad*

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0158 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 26 MAR 2021

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER *la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, www.drtcp.gob.pe;*

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, *la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura.*

REGÍSTRESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 85901